

C-2006/2007 (cosecha 2006)

AVANCE a fecha_06/07/06_ del Nº de SOLICITUDES UNICAS PRESENTADAS

COMUNIDAD AUTONOMA

ANDALUCIA

NUMERO DE SOLICITUDES

- 1 - En plazo
- 2 - Con penalización (= 25 días)
- 3 - TOTAL (1 + 2)**
- 4 - Fuera de plazo (> 25 días)
- 5 - Modificaciones
- 6 - Comunicaciones de no siembra/trasplante:
(cáñamo/maizdulce/arroz/tabaco)

TOTAL SOLICITUDES UNICAS	De Superficies (*)	De primas Ganaderas (*)	De Pago Único (*)
265.714	259.046	15.087	258.043
3.349	3.120	442	2.914
269.063	262.166	15.529	260.957
81	76	4	73

(*) Se consignará el nº de Solicitudes para cada uno de los tipos de Regímenes de ayuda indicados
Por tanto, el TOTAL SOLICITUDES UNICAS **NO** es la suma de las tres columnas

NUMERO DE SOLICITUDES

- 1 - En plazo
- 2 - Con penalización (= 25 días)
- 3 - TOTAL (1 + 2)**
- 4 - Fuera de plazo (= 25 días)

TOTAL SOLICITUDES DE ADMISIBILIDAD
259.836
2.986
262.822
75

C-2006/2007 (cosecha 2006)

AVANCE a fecha_06/07/06_ del Nº de SOLICITUDES POR REGIMENES DE AYUDA

COMUNIDAD AUTONOMA

ANDALUCÍA

	Nº DE SOLICITUDES DE LOS REGIMENES:	Únicamente del Régimen indicado (A)	Combinadas con Otros Regímenes de Superficie			TOTAL Solicitudes por Régimen de ayuda (E) = (A) +(B)
			TOTAL (B)	con Pago Único (C)	con Regímenes distintos de Pago Único (D)	
1	REGIMEN DE PAGO UNICO	14.136	246.894		246.894	261.030
	a) -con derechos de retirada	470	9.650		9.650	10.120
	b) -con derechos normales	8.301	246.214		246.214	254.515
	c) -con derechos especiales	634	378		378	1.012
	d) -con derechos de la reserva	2.806	21.824		21.824	24.630
2	PAGOS POR SUPERFICIE CULTIVOS HERBACEOS	219	41.556	41.475	30.988	41.775
3	PRIMA ESPECÍFICA A LA CALIDAD TRIGO DURO	0	17.536	17.503	17.536	17.536
4	PRIMA A LAS PROTEAGINOSAS	0	3.431	3.403	3.431	3.431
5	AYUDA ESPECÍFICA AL ARROZ	1	951	951	161	952
6	AYUDA A LOS FRUTOS DE CÁSCARA	4.285	6.328	6.268	5.958	10.613
7	AYUDA A LOS CULTIVOS ENERGÉTICOS	0	9	9	9	9
8	AYUDA A LAS PATATAS PARA FECULA	0	12	12	9	12
9	AYUDA PARA LAS SEMILLAS	0	22	22	22	22
10	AYUDA ESPECÍFICA AL CULTIVO DE ALGODÓN	4	6.774	6.718	6.447	6.778
11	AYUDA ADICIONAL AL ALGODÓN	0	5.858	5.802	5.858	5.858
12	AYUDA ESPECÍFICA AL OLIVAR	222	218.830	218.775	23.308	219.052
13	AYUDA AL TABACO sin ADICIONAL	0	53	53	32	53
14	AYUDA AL TABACO + ADICIONAL	0	456	456	175	456
15	AYUDA A LA REMOLACHA Y CAÑA DE AZUCAR	0	559	559	294	559
16	Primas ganaderas	499	14.981	14.957	6.515	15.480
	TOTAL	19.366				577.199
17	de Admisibilidad al Régimen de Pago Único	1.237	261.660	260.971	0	262.897

NOTAS ACLARATORIAS:

Fila 1 REGIMEN DE PAGO ÚNICO : Nº de Solicitudes de Régimen de Pago Único, que **NO** es la suma de las líneas a), b), c) y d), puesto que una Solicitud de Pago Único puede incluir varios tipos de derechos. Por ej.: una Solicitud con derechos de retirada, normales y especiales, se computará en la Fila 1 y en las filas de las líneas a), b), y c) .

Columna (A) : Nº de Solicitudes en las que se solicita únicamente el Régimen de ayuda indicado en la correspondiente fila, los denominados "puros".

Columna (B) : Nº de Solicitudes combinadas, es decir aquéllas en las que, además del Régimen indicado en la correspondiente fila se solicita al menos 1 de los Regímenes denominados "de ayuda por superficie". El Nº de Solicitudes combinadas **No** es la suma de las dos columnas siguientes (C) y (D), puesto que una "Solicitud única" puede incluir uno o más Regímenes de ayuda por superficie.

Columna (E) = Suma de las Columnas (A) + (B): Nº Total de Solicitudes para cada Régimen de ayuda indicado en la correspondiente fila.

Ejemplo: Solicitud Única en la que se solicita el Pago Único con derechos normales, de retirada y especiales, el pago de cultivos herbáceos y la ayuda a los cultivos energéticos. Se computará como figura en el Cuadro a modo de ejemplo: En la **Columna B** como **Solicitud combinada**, se computará en las Filas indicadas como **1 Régimen de Pago Único**, **2 Pago a cultivos herbáceos** y **7 Ayuda a los cultivos energéticos**. Dentro del Pago Único, se computará también en las Filas de los apartados a), b) y c) correspondientes a los tipos de derechos que solicita.

Y en la **Columna (E) Total Solicitudes por Régimen = (A) + (B)**, resultará 1 en cada fila del Régimen solicitado, con un **TOTAL** (última Fila) de 3 solicitudes de ayuda, una por cada Régimen.

AVANCE DE SUPERFICIES DE LOS REGÍMENES DE LOS TITULOS III y IV DEL R(CE) 1782/2003:

SUPERFICIES DE LA SOLICITUD UNICA C-2006/2007 (cosecha 2006) a fecha 06/07/06

COMUNIDAD AUTONOMA

ANDALUCIA

Apartado 1) Superficies por las que se solicitan pagos a los CULTIVOS HERBACEOS y PAGO UNICO

Cód.	Productos	SUPERFICIES DE SECANO (ha)	
		Cultivos herbáceos (Cap.10) ha	de Pago Único ha
01	Trigo blando	106.813	107.298
03	Trigo duro,suplemento. Zona Tradicional	315.759	315.286
04	Maíz	302	313
05	Cebada	98.518	101.207
06	Centeno	232	242
08	Avena	60.640	64.010
	Resto de cereales	31.910	36.408
	TOTAL Cereales	614.174	624.764
29	Retirada voluntaria	29.209	29.103
	Oleaginosas	191.916	191.910
	Proteaginosas	26.210	27.364
93	Lino NO textil		
85	Lino destinado a la producción de fibra		
86	Cáñamo destinado a la producción de fibra		
	Cult.herbáceos declarados como forrajeras f.d.g.	6.093	5.359
	TOTAL Superficie Cap.10 R(CE) 1782/2003	867.602	878.500

Apartado 2) Superficies por las que se solicitan OTROS REGÍMENES de ayuda y PAGO ÚNICO

		SUPERFICIES DE SECANO	
		de Otros Regímenes ha	de Pago único ha (*)
20	Barbecho tradicional	147.817	150.512
03	Trigo duro, calidad. Zona Tradicional (Cap.1)	315.652	
	Proteaginosas (Cap.2)	24.769	
	Frutos de cáscara (Cap. 4)	77.459	
	TOTAL Cultivos energéticos (Cap. 5)	61	0
	- cereales	2	
	- oleaginosas	59	
	- otros		
99	Patata para fécula (Cap. 6)	2	2
	Semillas (Cap. 9)	201	201
81	Algodón (Cap. 10 bis)	3.311	3.281
101	Olivar (Cap. 10 ter)	1.061.838	1.166.096
	Olivar posterior a mayo 1998	27.076	
83	Tabaco (Cap. 10 quater)	0	0
82	Remolacha azucarera	13.509	13.236
220	Caña de azúcar	48	43
	Forrajes para desecación/deshidratación	370	365
	TOTAL Superficies forrajeras (factor d.g.)	974.650	853.850
62	-pastos permanentes	935.373	823.745
	-otros pastos	14.730	14.468
	-otras superficies forrajeras	24.547	15.637
28	TOTAL RETIRADA OBLIGATORIA (R.P.U.)		83.476
	- Non food		10.539
300	NO CULTIVO (R.P.U.)		77.455
150	Otras utilizaciones	552.014	193.022
	TOTAL SUPERFICIE		2.541.539

(*) Para PAGO UNICO se indicarán únicamente las superficies no computadas en el apartado 1)

AVANCE DE SUPERFICIES DE LOS REGÍMENES DE LOS TITULOS III y IV DEL R(CE) 1782/2003:

SUPERFICIES DE LA SOLICITUD UNICA C-2006/2007 (cosecha 2006) a fecha 06/07/06

COMUNIDAD AUTONOMA

ANDALUCIA

Apartado 1) Superficies por las que se solicitan pagos a los CULTIVOS HERBACEOS y PAGO UNICO

Cód.	Productos	SUPERFICIES DE REGADIO (ha)	
		Cultivos herbáceos (Cap.10) ha	de Pago Único ha
01	Trigo blando	31.989	31.909
03	Trigo duro,suplemento. Zona Tradicional	24.679	23.715
04	Maíz	18.566	18.123
05	Cebada	11.148	11.168
06	Centeno	44	44
08	Avena	7.681	8.086
	Resto de cereales	4.492	5.049
	TOTAL Cereales	98.599	98.094
29	Retirada voluntaria	2.890	2.930
	Oleaginosas	34.962	34.485
	Proteaginosas	12.424	12.074
93	Lino NO textil		
85	Lino destinado a la producción de fibra		
86	Cáñamo destinado a la producción de fibra	2	
	Cult.herbáceos declarados como forrajeras f.d.g.	376	360
	TOTAL Superficie Cap.10 R(CE) 1782/2003	149.253	147.943

Apartado 2) Superficies por las que se solicitan OTROS REGÍMENES de ayuda

	SUPERFICIES DE REGADIO		
	de Otros Regímenes ha	de Pago único ha (*)	
03	Trigo duro, calidad. Zona Tradicional (Cap.1)	24.658	
	Proteaginosas (Cap.2)	12.268	
80	Arroz (Cap.3)	36.558	36.354
	Frutos de cáscara (Cap. 4)	2.161	
	TOTAL Cultivos energéticos (Cap. 5)	28	0
	- cereales	16	
	- oleaginosas	12	
	- otros	0	
99	Patata para fécula (Cap. 6)	62	62
	Semillas (Cap. 9)	2.884	
81	Algodón	56.740	56.123
101	Olivar (Cap. 10 ter)	43.093	54.839
	Olivar (posterior a mayo 1998)	5.428	
83	Tabaco	737	738
82	Remolacha azucarera	21.719	20.476
220	Caña de azúcar	349	330
	Forrajes para desecación/deshidratación	3.164	3.070
	TOTAL Superficies forrajeras (factor d.g.)	3.881	3.463
62	-pastos permanentes	2.638	2.612
	-otros pastos	308	307
	-otras superficies forrajeras	935	544
28	TOTAL RETIRADA OBLIGATORIA (R.P.U.)		10.694
	- Non food		570
300	NO CULTIVO (R.P.U.)		12.744
150	Otras utilizaciones	72.790	5.000
	TOTAL SUPERFICIE		203.893

(*) Para PAGO UNICO se indicarán únicamente las superficies no computadas en el apartado 1)